103

7.103

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00410/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CDMX/SOBSE/1142/2019** de fecha 03 de junio de 2019, signado por el M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0549/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
18 JUN. 2019
12:16

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
En atención a los folios: 1729/1362 y 7101/5452
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

2019 JUN 13 AM 10:59

27101

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019

CDMX/SOBSE/ 1142 /2019

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00055.1/2019,** signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **MDSPOPA/CSP/0549/2019,** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, solicita se atienda el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo que señala:

> ***"...Segundo.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios y de Movilidad, exclusivamente por el periodo en que tuvieron facultades en la materia y dentro del ámbito de su competencia, para que informen a qué proyectos fueron destinados y el estado que guardan los mismos, respecto de la aplicación de los recursos generados de 2016 a 2018, por los parquímetros ubicados en Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo...".***

Respecto a lo anterior y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente al Punto de Acuerdo, me permito informar que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al Director General de Construcción de Obras Públicas, al Director General de Obras de Infraestructura vial y al Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de esta Secretaría de Obras y Servicios, dieran atención en el ámbito de sus facultades y atribuciones al Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

En razón de lo anterior, mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/26.03.19/002,** de fecha 26 de marzo del año en curso, suscrito por el Director General de Construcción de Obras Públicas, atendiendo el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifestó lo siguiente:

> **"...Al respecto le comento, que dentro de las atribuciones de esta Dirección General de Construcción de Obras Públicas, no hemos tenido proyectos que nos hayan sido destinados, respecto de la aplicación de los recursos generados de 2016 a 2018, por los parquímetros ubicados en Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, por lo cual, la atención al citado Punto de acuerdo queda fuera del ámbito de nuestra competencia...".**

Por lo que respecta al Director General de Obras de Infraestructura Vial, mediante oficio número **CDMX/SOS/SSU/DGOIV/2019-03-04.018,** informa lo siguiente:

> **"...Al respecto le informo que esta Dirección General no administra recursos provenientes de parquímetros...".**

Mediante oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-03-11.01**, el Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad comunicó lo siguiente:

> **"...Por medio del presente me permito indicarle, que en el tema en cuestión, no recaen en el ámbito de atribuciones de esta Dirección General a mi cargo; en términos del artículo 210, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México..."**

Con lo anterior se da por atendido el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, anexo copia de los oficios mencionados, para su pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e p Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. Director General Jurídico y Normativo.- Presente. dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
M. en D. Salvador Alejos Velázquez. Coordinador de Normatividad y Consulta.- Presente. salvasobse@gmail.com

Referencias: ID: 728
DGJN: 625
CNC: 190

MARM/SAV/MDMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/26.03.19/ 002

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina
Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Presente

En atención al contenido de los oficios número **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/300/2019** y **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/245/2019**, firmado por el Mtro. en D. Salvador Alejos Velázquez, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, por el cual adjunta el similar número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00055.1/2019** de fecha 20 de febrero del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el ocurso **MDSPOPA/CSP/0549/2019**, de fecha 14 de febrero del presente año, signado por el Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo que a la letra señala:

Punto de acuerdo

> **"Segundo. – Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios y Movilidad, exclusivamente por el periodo en que tuvieron facultades en la materia y dentro del ámbito de su competencia para que informen a que proyectos fueron destinados y el estado que guardan los mismos, respecto de la aplicación de los recursos generados de 2016 a 2018, por los parquímetros ubicados en Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.". (SIC)**

Al respecto le comento, que dentro de las atribucciones de esta Dirección General de Construcción de Obras Públicas, no hemos tenido proyectos que nos hayan sido destinados, respecto de la aplicación de los recursos generados de 2016 a 2018, por los parquímetros ubicados en Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, por lo cual, la atención al citado Punto de Acuerdo queda fuera del ámbito de nuestra competencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas.

En atención a los volantes DGCOP 589, 662 SOBSE 257, 321

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
27 MAR. 2019
RECIBIDO

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixhuca,
C.P. 015850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
Teléfono: 5764-14-15 Ext. 203

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2019.

CDMX/SOS/SSU/DGOIV/2019-03-04.018

M. en I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

ASUNTO: Respuesta al folio SOBSE: 657.

Referente al folio SOBSE: 657, en el que envía oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00055.1/2019**, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno de la CDMX, en el que adjunta oficio Núm. MDSPOPA/CSP/0549/2019, suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Dictamen que fue aprobado por el poder Legislativo que a la letra dice:

> *Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a diversas Autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a Realizar las acciones necesarias a fin de que se entregue y posteriormente se ejerza, el recurso generado de 2016 a 2018 por los parquímetros ubicados en el Polígono de las colonias Lomas de Chapultepec, Polanco y Anzures en la demarcación Territorial de Miguel Hidalgo.*

Al respecto le informo que esta Dirección General no administra recursos provenientes de parquímetros.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
05 MAR. 2019
RECIBIDO

ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Folio: DGOIV/881
*VMBM/aea**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de marzo del 2019.
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2019-03-11.01

CNC-230
Lic. Mary

M. EN D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ.
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
SECREATARIA ODE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su similar CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/243/2019, relacionado con el "DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSA AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE ENTREGUE Y POSTERIORMENTE SE EJERZA, EL RECURSO GENERADO DE 2016 A 2018 POR LOS PARQUÍMETROS UBICADOS EN EL POLÍGONO DE LAS COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, POLANCO Y ANZURES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO",

Por medio del presente me permito indicarle, que el tema en cuestión, no recaen en el ámbito de atribuciones de esta Dirección General a mi cargo; en términos del artículo 210, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD.

C.c.c.e. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. – secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.- Director General Jurídico y Normativo.- dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com

FOLIO DGSUS 1751

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
12 MAR. 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

Recibí copia 12-03-19 13:20 Mau